

Mesa Sectorial Extraordinaria (1 de septiembre de 2020)

La mesa se inicia a las 09:30 horas en la Sala de Juntas de Usos Múltiples, Edificio III Milenio de Mérida, dándose por finalizada a las 11.30 al empezar a continuación una reunión del Comité de Salud y Riesgos laborales de centros educativos.

<u>Asistentes por la Administración</u>: Francisco Amaya Flores (Secretario General de Educación), Heliodora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Eva Martín (Inspectora General de Educación), Guadalupe Donoso (Jefe de Servicio de Coordinación Educativa) y Antonio Morillo (Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Centros).

<u>Asistentes por los Sindicatos</u>: José Manuel Chapado Regidor y Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto uno. Informe del Secretario General de Educación.

Punto dos. Instrucción nº xx/xx, de xxxx de xxxx, de la Secretaría General de Educación, referente a la organización de las actividades lectivas no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los Centros Educativos y del Sistema Educativo en su conjunto, durante el curso escolar 2020/2021.

RESUMEN

Punto uno. Informe del Secretario General de Educación.

El Secretario General de Educación nos informa que en octubre se reiniciarán las negociaciones pendientes: permisos y licencias (asuntos particulares, entre otras mejoras), habrá una normativa única para inicio de curso, la mesa sectorial cambiará su funcionamiento para agilizar las negociaciones (para ello nos entregarán los borradores de negociación con suficiente antelación con la finalidad de disponer de tiempo para realizar aportaciones o enmiendas y la administración pueda estudiarlas antes de la mesa...).

En cuanto al sistema telemático de adjudicación de interinos se seguirán manteniendo dos llamamientos semanales (martes y viernes), pero existirá la posibilidad de realizar llamamientos telefónicos extraordinarios cuando una plaza haya de ser cubierta con rapidez, el procedimiento se realizará con la debida transparencia.

El curso escolar empieza en 10 de septiembre con máxima presencialidad. El día 9 dispondrán de información detallada de Sanidad para analizar en qué tipo de enseñanza empieza cada centro, dado que pudiera darse el caso, en determinadas localidades, que se pudiera pasar a una educación semipresencial.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2° B Avda. de Europa, 5 entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1° Izq. C/ Las Parras 19, 1°

C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA







Cabe la posibilidad de poder utilizar otros espacios cedidos por Ayuntamiento para poder ubicar en ellos grupos de alumnos. De infantil a 4 de primaria serán grupos estables de convivencia.

En aquellos centros urbanos que tengan ratios de 20-25 alumnos y se pueda reducir la ratio se aumentará plantilla en educación infantil. Se contratarán 70 docentes de educación infantil para poder cumplir con este objetivo. También se contratarán 20 docentes de primaria. Están redactando el PROA Plus, que tendrá una dotación económica de entre 100 y 150 mil euros. Para dicho plan se contratarán 40 docentes más (de orientación, PT, AL, de ámbito y de Primaria). Se dotará de un presupuesto de 1.070.000 euros para la diversidad y la inclusión educativa (con ello se dará apoyo educativo a domicilio para los alumnos que por diversas patologías no puedan asistir a clase).

En total se contratarán a 130 profesores más a sumar a los 312 que ya se habían contratado.

Se mantendrán los servicios complementarios. La AFC mantendrá las presencialidad y se está estudiando ampliar su horario. Seguirán funcionando las aulas matinales y los comedores escolares. Se pretende que los grupos estables de convivencia se mantengan también en los comedores, aunque para ellos haya que contratar a más monitores de comedor (los alumnos se podrán llevar el menú casa).

Se dotará de 8.000 herramientas TIC a sumar a las que existen.

Se proveerá de 70 mascarillas por docente. Han iniciado la compra de mascarillas FFP" para los docentes de infantil.

Se contratará más personal TEI y se reforzará la plantilla de limpiadores. Asimismo se doblará o triplicará el número de Administradores y Recursos de los CPR. Se reforzará, también, el Servicio de Riesgos Laborales. Los centros recibirán material de señalización.

Punto dos. Instrucción nº xx/xx referente a la organización de las actividades lectivas no presenciales, la evaluación del aprendizaje del alumnado y otros aspectos de la organización y funcionamiento de los Centros Educativos y del Sistema Educativo en su conjunto, durante el curso escolar 2020/2021.

Desde PIDE con carácter general nos parece correcta técnicamente la instrucción, pero sigue habiendo demasiada incertidumbre y dudas en su aplicación. <u>Es necesario incrementar los</u> recursos humanos para afrontar con la mayor de las garantías posibles la vuelta a las aulas.

Hemos enviado previamente una serie de correcciones, eliminaciones, añadidos, etcétera al texto remitido por la Secretaria General de Educación y nos gustaría hacer algunas reflexiones:

C/ Gómez Becerra, 2 - 2° B Avda. de Europa, 5 entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1° Izq. C/ Las Parras 19, 1° 10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA







Sindicato del Profesorado Extremeño

- 1. Hay dos pilares indispensables: el uso de mascarilla y el mantenimiento de la distancia de seguridad. Para este último es necesario dotar de la plantilla suficiente para poder hacer los desdobles necesario para no sobrepasar el número de alumnos recomendados por aula. Si no es así, cualquier instrucción puede fracasar. A fecha de hoy no sabemos si el personal contratado será suficiente al no estar informados de la aprobación de los planes de contingencia donde había centros que seguían solicitando el incremento de personal docente y no docente.
- 2. **Seguimos creyendo que los grupos burbuja** no son controlables y que su implantación es sólo una cuestión de ahorrar dinero. Se podrá asegurar el contacto solo entre ellos dentro del centro del aula, pero fuera de ella y del centro no, ni por la tarde ni en los fines de semana cuando salgan a la calle.
- 3. Si hay que ventilar el aula cada cierto tiempo (¿nos olvidamos del Real Decreto 486/1997 que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben cumplir los lugares de trabajo?), si cada cierto tiempo hay que lavarse las manos (por cierto, en ningún centro hay suficientes baños disponibles cumpliendo las medidas de distancia y seguridad), si hay que controlar las entradas y salidas, si hay que perder tiempo en empezar las clases para que todo esté en orden... el tiempo disponible para impartir la materia se reducirá significativamente y habría que flexibilizar el currículo. Si no priorizamos la seguridad y primamos por la inspección el cumplimiento del currículo tendremos problemas.
- 4. **Transporte Escolar**. Son espacios cerrados donde difícilmente se puede respetar la distancia de seguridad, ésta sigue siendo insuficiente y sobre todo en aquellas líneas de transporte sin cuidador.
- 5. **Docentes confinados** por haber estado en contacto con positivos fuera del centro ¿Cómo se trata esta circunstancia, como baja?
- 6. Habría que contratar a más personal docente, por ejemplo necesitamos más maestros de educación infantil, y más personal laboral, por ejemplo conserjes donde no existan y TEIs por la dificultad intrínseca de la educación infantil, también contemplar una reasignación de funciones y horarios de los Monitores de AFC. Además deberíamos ampliar las funciones y horarios de cuidadores de transporte escolar, aulas matinales, comedores escolares, etcétera. Las entradas y salidas, los recreos, el uso correcto de las mascarillas, el mantenimiento de las distancias, el uso de los baños, etcétera, no puede recaer sólo en los docentes y en los equipos directivos. Hay una saturación de funciones por encima del horario laboral de todos.
- 7. Hay que reforzar las plantillas del personal de limpieza en todas las localidades.
- 8. **Recordar a la Administración** que no se tiene en cuenta al **personal en riesgo** de salud y al envejecimiento de nuestras plantillas, se han olvidado de ellos desde la Instrucción conjunta de 13 de mayo de 2020, de la Secretaría General y de la Secretaría General de Educación, y obliga a todos a estar presencialmente en los centros.
- 9. Asimismo hay **que recordar a la Administración** que los docentes al igual que el resto de los trabajadores también tienen **derecho a la conciliación familiar y laboral**, a que se respete su horario laboral, sus vacaciones, y que se han estado tomando decisiones (por ejemplo pasar enseñanzas a turno vespertino) que lo impiden.

Además hemos propuesto entre otras las siguientes modificaciones o aclaraciones al texto de la instrucción:







Sindicato del Profesorado Extremeño

- Instrucción segunda, AÑADIR: De igual manera, recaerá bien en la figura del tutor bien en los equipos directivos, la obligación de informar a las familias sobre los aspectos anteriores. Serán los equipos directivos quienes den a conocer el Plan de Contingencia elaborado por el centro tanto a las familias como al claustro de profesores.
- Instrucción tercera, punto segundo, MODIFICAR: Solicitamos que el Anexo I, que no se nos ha facilitado, esté disponible en Rayuela para su envío de forma digital. Evitemos el almacenaje y manipulación de papeles por parte de los trabajadores de los centros educativos. En el caso de ser alumnado mayor de edad, será el propio alumno-a quien remita digitalmente dicho Anexo I.
- Instrucción tercera, punto tercero, AÑADIR: El referente de salud debe tener conocimientos sobre la COVID-19. Cada centro de salud debe tener un coordinador para los centros educativos de su zona.
 - Al referente de salud nombrado entre el profesorado del centro con conocimiento de actuación en la COVID-19 se le reconocerá este trabajo con créditos de formación (como hasta ahora) y con una hora de reducción horaria.
- Instrucción cuarta, punto segundo, adecuación del horario en escenario III semipresencialidad, MODIFICAR: Consideramos que no siempre puede rotarse. Es más sencillo para todos (organización de las familias principalmente, alumnos, autobuses y comedor) que los subgrupos vayan a clase los mismos días (Lunes y miércoles unos, martes y jueves, otros).
 - Para que pueda darse el punto 4 sin aumento del horario del profesor, ha de quedar un día a la semana libre (en este caso los viernes).
- Instrucción cuarta, punto segundo, adecuación del horario en escenario III semipresencialidad, AÑADIR: Para aquellas materias de 2 periodos lectivos semanales, no podrán colocarse en días alternos, sino consecutivos, pues lo docentes no pueden cambiar la asignación de horario a su asignatura en escenario III.
- Instrucción cuarta, punto cuarto, AÑADIR: El alumnado que trabaje desde casa no podrá ser atendido por el profesorado de la materia, ya que TODAS SUS HORAS LECTIVAS están cubiertas en presencialidad por el resto del grupo, o por otros grupos de alumnado. Con lo cual se deberá ajustar los contenidos de la materia en estos periodos, ya que dos semanas en semipresencialidad, equivalen a 1 semana de materia presencial. Veamos claro que la clase del lunes a la mitad del grupo, es la misma clase del martes a la otra mitad. En el caso de que una materia tenga un periodo semanal, cada dos semanas se le impartirá la materia al grupo completo.
 - La atención a las familias en este escenario será online y ajustándose a la hora de atención a las familias que cada profesor tenga registrara en su horario, utilizándose para ello las vías oficiales de las que dispone la Consejería de Educación (Rayuela). En caso de que el padre requiera de una videoconferencia debe hacerse previa petición de cita para que con la antelación debida pueda facilitársele el enlace correspondiente y se recabe cuanta información sea necesaria para conseguir el éxito educativo del alumno.
- Instrucción quinta, punto sexto, añadir: ¿Quién facilita este material, cuándo, quién corre con los gastos? Para ello cada profesor, previo conocimiento de esta situación bien por parte del tutor bien por parte de Orientación o del Jefe de estudios, será el encargado de enviar el material en formato papel al alumno, velando por que este alumno siga el ritmo del resto de compañeros que

C/ Gómez Becerra, 2 - 2° B Avda. de Europa, 5 entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1° Izq. C/ Las Parras 19, 1°

C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA







Sindicato del Profesorado Extremeño

sí tiene acceso a los recursos digitales. La entrega de material se realizará siempre que sea necesario, corriendo con los gastos de la entrega el Centro educativo que debe haber incluido este particular en su Plan de Contingencia.

- Instrucción quinta, punto séptimo, añadir: Los tutores en coordinación con el Equipo de Orientación y Jefatura de Estudios, serán los encargados de revisar que sus alumnos disponen del material y/o equipamiento tecnológico necesarios para poder seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje desde casa, dicha información será recabada por los mismos de forma individual y confidencial y dada conocer al resto de profesores de su grupo al inicio de curso, para tener previsión de los materiales necesarios en caso de confinamiento.
- Instrucción quinta, Escenario III- Semipresencialidad, eliminar el punto 2, ya que en semipresencialidad todo el horario lectivo está ocupado, con lo cual, cualquier atención estará superando su horario laboral.
- Instrucción quinta, Además planteamos modificaciones y supresiones al texto para que cualquier reunión sea dentro del horario laboral en día lectivo, sobre la metodología y que no se sobrecargue de trabajo a los tutores.
- Instrucción sexta, coordinación educativa, solicitamos modificar el texto que quedaría así: TUTORÍA
 - 1. En un escenario de confinamiento o de presencialidad parcial, los centros pondrán en marcha su plan de Atención Tutorial Adaptada, que debe ser dado a conocer por el Orientador del Centro tanto a los tutores de cada grupo como al resto del Claustro de Profesores. Este Plan de Acción Tutorial Adaptada deberá estar incluido en la PGA.
 - 2. En los centros de Educación Infantil y Primaria, teniendo en cuenta el número de alumnos, se aconseja crear la figura del tutor en la distancia, de tal manera que todos los docentes (tutores y especialistas) de un grupo tengan asignado un número equitativo de alumnos y alumnas para su mejor atención y tendrá un periodo lectivo contemplado en su horario desde principio de curso.
- Instrucción sexta, coordinación educativa, solicitamos añadir: Dichos grupos de trabajo tendrá su reconocimiento en créditos de formación y reiteramos que no se sobrecargue de trabajo a los tutores.
- Instrucción sexta, reuniones de coordinación pedagógica, solicitamos eliminar: al menos una vez cada quince días (ya que debe respetarse que sea semanalmente y en el periodo que ya tenían asignado para tal fin en el horario presencial).
- Añadimos unas modificaciones sobre las relaciones con padres y AMPAS.
- Instrucción Novena, punto dos, añadir:
 - La maestra del programa Impulsa en los centros de Secundaria deberá estar para tal fin en estrecha coordinación con las profesoras de LCL y MAT, pudiéndose realizar un Refuerzo online de aquellos alumnos con desfase curricular fuera del grupo-clase.
 - De igual forma la maestra del programa REMA coordinará su trabajo por las tardes con el conjunto de profesores del grupo.
- Instrucción undécima, añadir modificación sobre el procedimiento del préstamo de libros en papel.







En lo referente a la Instrucción a la que se refiere el orden del día, nos aclaran:

- El curso se iniciará con máxima presencialidad.
- Se pasará a un estado de semipresencialidad si Sanidad extrema las medidas de distancia interpersonal a 2 metros.
- En cuanto al confinamiento, esto lo decidirá Sanidad sobre aulas aisladas o centros completos, dependiendo de las circunstancias sanitarias, para lo que habrá una estrecha colaboración entre Sanidad y Educación.
- Casos sospechosos. Si hay casos sospechosos de ser positivo, el alumno deberá tener una mascarilla FFP2, se le llevará a un aula aparte y se informará a las familias. El responsable de Salud llamará a atención primaria, salud pública, para informar, y estos, a su vez, llamarán al inspector de referencia. Se realizará el PCR al alumno del que se sospeche y si es positivo y formar parte de un grupo estable de convivencia, dicho grupo entrará en cuarentena confinado parcialmente.
- Si no forma parte de un grupo estable de convivencia, se hará un cribado, se definirán los contactos externos para pasar a la cuarentena.
- Si hay transmisión descontrolada, el centro se cierra.
- Si un profesor o un alumno da positivo fuera del centro deberá llamar al teléfono habilitado e informar.
- Habrá una comisión para hacer un seguimiento de la evolución de la pandemia.

Desde PIDE solicitamos <u>un esfuerzo aún mayor para dotar de más plantilla docente a los centros</u>, que atiendan los planes de contingencia que los centros hicieron llegar a la Administración donde se planteaban diferentes tipos de necesidades: plantilla, espacios... También consideramos aumentar la plantilla no docente: auxiliares administrativos, conserjes...

Solicitamos que los 150 profesores que se van a incrementar en la plantilla de la educación concertada salgan de las listas de interinos de las listas públicas ordinarias (que su aceptación sea voluntaria por parte de los interinos).

Insistimos en que los interinos deben incorporarse a su puesto de trabajo el 1 de septiembre. Y si hay, puntualmente, llamamientos telefónicos sean publicados de inmediato.

Añadimos que debe haber un sanitario de referencia por cada centro.

Por otra parte, nos parece correcto que se paguen a los ponente TIC, pero también deben pagar la tutorización de la UEX.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2° B Avda. de Europa, 5 entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1° Izq. C/ Las Parras 19, 1°

C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA







Insistimos en que los centros no saben si se han aprobado sus planes de contingencia y deberían saberlo a la mayor brevedad posible.

La Administración hace una intervención final, diciendo que:

- El incremento de plantilla bajará la ratio para poder mantener la distancia de seguridad 1,5 metros.
- Los alumnos de distintas localidades no se mezclarán en el transporte, tendrán su puesto asignado.
- Se reforzará la conexión con sanitarios. Conexión telefónica directa.
- Su fuera necesario la semipresencialidad se priorizaría en 3°, 4° de la ESO y Bachillerato. En primaria, 5° y 6°.
- Siempre que sea posible habrá un tutor estable en la distancia.
- El CAEP-Ítaca empezará el 1 de octubre.
- Personal especialmente sensible. El MECD tiene encima de la mesa abordar este tema. Para esta situación el médico certificará si el docente no puede tener docencia directa.
- Formación Profesional. Debe haber una resolución específica.
- El MECD ha puesto 8 millones de euros para dotación de equipos y conectividad (con ellos se ayudará a familias que lo necesiten).
- Semipresencialidad. Vendrá dada cuando la autoridad sanitaria lo considere necesario.
- Horario vespertino. Solo lo han propuesto, hasta la fecha, dos centros.
- Absentismo. Habrá una conferencia sectorial MEDC-Comunidades, en donde se analizará lo que diga el informe de la abogacía del Estado.
- Planes de contingencia. El Equipo directivo lo dará a conocer al claustros y a las familias.
- Se propone que los claustros sean telemáticos.

Aspectos más importantes de la Instrucción:

La Instrucción unifica criterios para que la atención educativa al alumnado y la relación con sus familias a través de medios telemáticos o a distancia, si las condiciones sanitarias así lo exigiesen, se lleve a cabo en las mejores condiciones de calidad y equidad y sea posible la evaluación objetiva, equitativa, proporcionada y justa del aprendizaje del alumnado.

Se actualiza y matiza de la *Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa* para el curso 2020/21 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Protocolo para la Nueva Realidad Educativa publicado el 31 de julio de 2020

C/ Pasaje de Feria, 27 - Local





con la finalidad de poder adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje y la organización de los centros a la evolución de la COVID-19.

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación

La Instrucción tiene por objeto unificar, con carácter general, tanto en un escenario de enseñanza semipresencial como en uno de actividades lectivas no presenciales o enseñanza en línea las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2020/2021.

En enseñanzas de formación profesional, de adultos y de régimen especial, será de aplicación, con carácter general, lo establecido en esta Instrucción. Para aquellos aspectos singulares y diferenciales, podrán dictarse nuevas instrucciones que determinen aspectos específicos de cada una de estas enseñanzas.

Segunda. Definición de escenarios

ESCENARIO I: Enseñanza presencial sin distancia de seguridad.

ESCENARIO II: Enseñanza presencial con distancia interpersonal y grupos burbujas como medida para evitar contagios.

ESCENARIO III: Escenario de presencialidad parcial o de confinamiento.

- El escenario de presencialidad parcial se contempla como respuesta educativa a un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19 sin llegar a decretarse el confinamiento y la suspensión de la actividad educativa presencial.

Se puede dar en diferentes ámbitos y aspectos:

- a) De forma generalizada (en un ámbito que trascienda el centro educativo).
- b) De forma individualizada en un centro educativo, bien por el cierre temporal de una o varias aulas o del centro educativo entero.

CUESTIONES DE ÁMBITO GENERAL

Tercera.- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- 1. Se aplicarán las medidas propuestas en el apartado 7 de la *Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa* y en la actualización del *Protocolo para la Nueva Realidad Educativa*.
- 2. Se pedirá a las familias su implicación para evitar que el alumnado acuda a los centros educativos si presentan síntomas compatibles con la COVID- 19.
- 3. Habrá un referente de salud que podrá ser un miembro del equipo directivo.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO

Cuarta.- Adecuación del horario

Adecuación del horario en ESCENARIO II-PRESENCIALIDAD

1. Los centros realizarán al inicio de curso un horario lectivo para el alumnado teniendo en cuenta el escenario II de máxima presencialidad.

Adecuación del horario en ESCENARIO III- SEMIPRESENCIALIDAD

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B Avda. de Europa, 5 entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. C/ Las Parras 19, 1º C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA







Sindicato del Profesorado Extremeño

- 2. Se empleará un sistema rotatorio o de turnicidad de docencia, para ello se dividirá cada uno de los grupos-clase en dos subgrupos que asistirán al centro para recibir sus clases por turnos.
- 3. En el caso de EOI, la adecuación al horario vendrá determinado por los criterios indicados en el apartado 2.2 de la *Guía*.
- 4. El alumnado que trabaje desde casa será atendido por el profesorado de la materia correspondiente para resolver dudas sin que ello conlleve un aumento de las horas lectivas del profesorado.

Adecuación del horario en ESCENARIO III- CONFINAMIENTO DE UN AULA O DE UN CENTRO EDUCATIVO

- 5. El horario de atención al alumnado y a las familias coincidirá, salvo circunstancias excepcionales, con el horario escolar.
- 6. De cara a la clases por videoconferencia se establece que:
 - a) El periodo de duración de las mismas nunca excederá de los 40 minutos.
 - b) Las sesiones se distribuirán como sigue:
 - Dos sesiones por videoconferencia al día para Infantil, Primaria, 1°, 2° y 3° ESO y EOI o cualquier otra distribución del número de sesiones cuya duración total no supere los 80 minutos diarios.
 - Tres sesiones por videoconferencia al día para 4º de ESO, 1º de Bachillerato, Ciclos Formativos y Educación de adultos o cualquier otra distribución del número de sesiones cuya duración total no supere los 120 minutos diarios.
 - Cuatro sesiones por videoconferencia al día para 2º de Bachillerato o cualquier otra distribución del número de sesiones cuya duración total no supere los 160 minutos diarios.
 - c) Se realizarán, preferiblemente, en los periodos centrales del horario lectivo presencial del alumnado.
 - d) Una vez asegurada la posibilidad de conexión del alumnado, se controlará la asistencia a las clases virtuales programadas.
 - e) En favor del necesario refuerzo de una coordinación didáctica, serán los equipos educativos junto con jefatura de estudio quienes semanalmente ajusten los horarios y días de las clases por videoconferencia..
 - f) La planificación semanal le será facilitada al alumnado con la suficiente antelación.

Quinta.- Organización y funcionamiento de las enseñanzas en los diferentes escenarios.

- Los equipos directivos velarán por evitar una sobrecarga de trabajo, tanto del alumnado como del profesorado.
- Se aconseja el uso de las plataformas digitales para la docencia a distancia.
- En una situación de confinamiento el centro facilitará, en forma de préstamos, el material informático y dispositivos tecnológicos necesarios (de no poder asegurar el acceso digital se garantizará la entrega del material educativo en papel).

ESCENARIO III- SEMIPRESENCIALIDAD

Cada docente organizará los contenidos establecidos para el curso de su materia, si bien se recomienda que:

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B Avda. de Europa, 5 entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. C/ Las Parras 19, 1º C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA







Sindicato del Profesorado Extremeño

- 1. Los profesores utilicen las clases presenciales para aquellos contenidos que requieran para su asimilación una mayor intervención docente.
- 2. Se utilicen las herramientas telemáticas para la resolución de dudas específicas.

ESCENARIO III- CONFINAMIENTO DE UN AULA O DE UN CENTRO EDUCATIVO

En lo concerniente a las tareas debe tenerse en cuenta que:

- Las tareas deben ser congruentes con los objetivos educativos que se hayan definido en cada programación como básicos. Dichas tareas serán directamente proporcionales al número de sesiones lectivas. Irán siempre acompañadas de instrucciones claras y sencillas que posibiliten el autoaprendizaje.
- 2. El equipo directivo propondrá un calendario de reuniones telemáticas quincenales del equipo docente de cada grupo.

Sexta.- Coordinación educativa. TUTORÍA

- 1. En un escenario de confinamiento o de presencialidad parcial, los centros pondrán en marcha su plan de Atención Tutorial Adaptada.
- 2. En los centros de Educación Infantil y Primaria se aconseja crear la figura del tutor en la distancia.

EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN

- 3. Los especialistas en PT y en AL asumirán funciones de cotutoría para detectar dificultades de acceso al currículo a través de las TIC o en la autonomía del alumnado ACNEAE para realizar las actividades encomendadas y serán el referente para comunicarse con sus familias.
- 4. Se establecerán reuniones quincenales de coordinación de los tutores de los grupos con la Jefatura de Estudios y los orientadores y orientadoras de los centros de educación secundaria.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- 1. Para reforzar el trabajo de los coordinadores TIC se podrá constituir un grupo de trabajo para mejorar la competencia digital docente.
- 2. El administrador informático de los centros de secundaria se encargará de supervisar el correcto funcionamiento de los dispositivos tecnológicos.

REUNIONES DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

• Los diferentes departamentos y equipos de nivel se reunirán por vía telemática, al menos una vez cada quince días. Dichas reuniones se convocarán de forma telemática.

FAMILIAS

1. Los tutores y tutoras se pondrán en contacto con las familias de forma telemática, preferentemente a través de Rayuela. Las AMPA deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

• El desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias se verá supeditado a la

C/ Gómez Becerra, 2 - 2° B Avda. de Europa, 5 entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1° Izq. C/ Las Parras 19, 1° C/ Pasaje de Feria, 27 - Local 10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA







realidad sanitaria del momento. En infantil y primaria no deberá haber interacción entre los alumnos que procedan de distintos grupos estables. Se potenciarán las actividades telemáticas y virtuales.

Séptima.- Aspectos relativos a la ordenación académica

- 1. Las programaciones didácticas y las programaciones incluirán una preceptiva orientada específicamente a mejorar la competencia digital del alumnado.
- 2. Independientemente de la situación sanitaria y educativa todos los centros deberán tener adaptados sus documentos programáticos para la enseñanza en la modalidad telemática.
- 3. La *Guía* recoge en su apartado 3, "Programaciones didácticas de cursos, áreas y materias" cómo debe ser la adaptación a los escenarios referidos en la presente Instrucción, sobre todo, en el apartado 3.3 (Programaciones para una enseñanza a distancia) y en el apartado 3.4 (Evaluación en la nueva realidad)

Octava.- Evaluación

- 1. Ya se indica en la *Guía* los órganos de coordinación didáctica tendrán elaborada una programación alternativa en la que se especificarán los criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, adaptados a la situación.
- 2. Se podrán realizar pruebas de evaluación en línea.
- 3. Las pruebas de evaluación podrán ser, también, presenciales, si las autoridades competentes lo permiten.
- 4. En Educación Infantil, la evaluación debe ir preferiblemente encaminada a detectar posibles retrasos madurativos y déficits.
- 5. En un escenario de confinamiento, la información para evaluación inicial se obtendrá de los informes individualizados, del acta de evaluación, de la coordinación telemática entre tutores del curso anterior y del actual.
- 6. Las sesiones de evaluación de cada centro educativo se realizarán de forma telemática.
- 7. Si durante el curso se ha mantenido principalmente un escenario de semipresencialidad y/o confinamiento total, se tendrán que aplicar los criterios más favorables a la promoción y titulación de los alumnos.

Novena.- Atención a la diversidad y mejora de los resultados

- 1. Se publicará el Programa de Cooperación Territorial PROA PLUS.
- 2. Plan de refuerzo individual: tal y como se indica en el apartado 3.2. de la *Guía* y en aplicación del principio de atención a la diversidad y una enseñanza contextualizada.
- 3. En todo lo referido a los diferentes planes de mejora de los resultados, PMAR, PRAGE, PROA PLUS, se atenderá a lo recogido en la *Instrucción 10/2020*, en concreto en las reglas decimosexta y vigesimosexta.

Décima.- Convivencia escolar

- 1. El módulo de convivencia escolar de la plataforma Rayuela es de obligada cumplimentación por parte de los centros educativos.
- 2. De igual manera, todos los centros educativos dispondrán del Programa de actuación para el control del absentismo escolar.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2° B Avda. de Europa, 5 entreplanta C Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Arroyazo, 1 - 1° Izq. C/ Las Parras 19, 1° C/ Pasaje de Feria, 27 - Local 10001 CÁCERES 06004 BADAJOZ 06800 MÉRIDA 10600 PLASENCIA 06400 DON BENITO 10800 CORIA 06300 ZAFRA







Sindicato del Profesorado Extremeño

- 3. El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrá dentro del Plan de Acción Tutorial, así como dentro del Programa PROA Plus, de una intervención directa y prioritaria.
- 4. Dicha intervención se apoyará en un contacto directo con las familias o tutores legales, la atención individualizada del alumnado, el acompañamiento emocional, el uso de herramientas que permita el trabajo sin conexión en aquellos casos de alumnado con problemas de conectividad.

Undécima.- Otros aspectos de interés

PLAN DE LECTURA

1. Se recomienda un plan de lectura digital a través de la plataforma Librarium.

DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y PLAZOS DE REMISIÓN

- 1. La documentación requerida a los centros y sus plazos de remisión siguen siendo los determinados en la Instrucción 10/2020.
- 2. Es necesaria la revisión y, en su caso, adaptación del Plan de Contingencia y programaciones didácticas a las posibles modificaciones de escenario, según la evolución de la crisis sanitaria.

PUBLICIDAD Y ASESORAMIENTO

- 1. La dirección de cada centro educativo cumplirá y hará cumplir lo que establece la presente Instrucción y adoptará las medidas necesarias para que su contenido sea conocido.
- 2. Las Delegaciones Provinciales de Educación darán publicidad a la presente Instrucción y resolverán, en el ámbito de su competencia, los problemas que surjan de su aplicación.

EL PAPEL DE LA INSPECCIÓN

- 1. Es prioritario "supervisar y asesorar a los centros en la elaboración de planes adecuados a su realidad institucional.
- 2. Por su parte, el Plan General Anual recoge, dentro de las actuaciones prioritarias de la Inspección Educativa, la supervisión de la organización escolar adaptada a la pandemia.

